

ASAMBLEA GENERAL DE "ECC COZUMEL A.C."

En la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, siendo las **DIECISIETE HORAS** del día **UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, se reunieron en el **SALÓN DE EVENTOS DEL HOTEL CASA MEXICANA UBICADO EN AVENIDA RAFAEL E. MELGAR #457 SUR ENTRE 5 Y 7 SUR COLONIA CENTRO** de esta ciudad de Cozumel, los asociados de la persona moral denominada **ECC COZUMEL A.C.**, que se mencionan en la lista de asistencia que debidamente firmada por los asistentes se agrega al expediente del acta de la presente asamblea como **Anexo A**, para celebrar en segunda convocatoria una asamblea general ordinaria de **ECC COZUMEL A.C.**, a la cual fueron previa y debidamente convocados mediante convocatoria realizada el día **dos de Octubre del año Dos Mil Diecinueve**, de conformidad con los Estatutos de la Asociación, la cual se agrega a la presente Acta de Asamblea como **Anexo B**.

Después de haber efectuado la debida acreditación de los asociados presentes, se procede a la designación para actuar como **Presidente** de la Asamblea a **Sr. William Joseph Mencarow** y para actuar como **Secretario** de la Asamblea a la **Sra. Johana Margarita Rodríguez Romero**.

El Presidente de la Asamblea designó a los **Escrutadores: Gary Robert Gomola y Jeffery Alan Jozwiak**, quienes después de aceptar su cargo, procedieron a revisar la asistencia de los asociados que acreditan su personalidad y derecho de asistir a la presente Asamblea; e hicieron constar que estaban presentes en la Asamblea 32 asociados del total de los miembros actuales que son 49.

Con base en la certificación extendida por los escrutadores, el **Presidente** de la Asamblea, de acuerdo con el artículo **Décimo Séptimo** de la Escritura Constitutiva, declaró la Asamblea legalmente instalada en segunda convocatoria y por válidos los acuerdos a que llegue la misma, quedando al efecto obligados todos los asociados, incluyendo los ausentes y disidentes.

Acto seguido el **Presidente** de la Asamblea dio lectura a la orden del día propuesta para la presente Asamblea la cual se transcribe a continuación:

"ORDEN DEL DÍA"

- I- Acreditación de los presentes, así como los representantes legales y apoderados asistentes
- II- Designación del Presidente de la Asamblea, Secretario y de dos escrutadores
- III- Lista de asistencia en la que se hará constar la presencia de los asistentes, representantes o apoderados legales
- IV- Declaración que hará el Presidente de la Asamblea, de estar o no legalmente constituida la Asamblea
- V- Lectura y aprobación del Orden del Día
- VI- Acreditación de nuevos Asociados
- VII- Ratificación de las minutas del año 2018 incluyendo la Ratificación de todos y cada uno de sus acuerdos

VIII-Lectura y reconocimiento de los acuerdos tomados anteriormente en la Asamblea de Condóminos del Condominio **"EL CANTIL" UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, la cual tuvo efecto en la mañana del 1 de noviembre del 2019

IX- Lectura y reconocimiento del **presupuesto para el 2020** aprobado en la Asamblea de Condóminos del Condominio **"EL CANTIL" UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, la cual tuvo efecto en la mañana del 1 de noviembre del 2019

X- Elección/Ratificación en su caso, de los nuevos miembros de la mesa directiva de ECC Cozumel A.C. (Presidente, Secretario y Tesorero)

XI- Otros asuntos en general

XII- Designación de la persona o personas que acudirán ante Notario Público para la protocolización del Acta de Asamblea

XIII-Clausura de la Asamblea

Una vez hecha la discusión necesaria por **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, se aprobó respecto de la Orden del Día, cuyos puntos procedió a desahogar de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO.- En desahogo del I punto de la Orden del Día, por **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen** se aprueba como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la acreditación de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del II punto de la Orden del Día, **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, se aprueba como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la designación del Presidente, Secretario y dos Escrutadores de la Presente Asamblea.

TERCER PUNTO.- En desahogo del punto III de la Orden del Día **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, se **APRUEBA** como debidamente se ha desarrollado la presente acta, en la que se certificó por los escrutadores la lista de asistencia de los presentes.

En este punto se les recuerda a los presentes que el sistema de votaciones en este tipo Asambleas, ya que cada uno de los propietarios del **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "EL CANTIL" UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** queden aceptados como miembros de la presente Asociación será el siguiente:

Los Asociados solamente tendrán derecho a un voto por cada una de sus unidades de propiedad exclusiva que tengan dentro del Condominio de acuerdo con el artículo 18 del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; Así también como lo especifica el Código Civil para el Estado de Quintana Roo en su Artículo 442.

CUARTO PUNTO.- En desahogo del punto IV de la Orden del Día **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, se **APRUEBA** como debidamente se ha desarrollado la presenta acta, en virtud de estar reunido el quórum suficiente de votos presentes para la validez de la Asamblea, como ya han certificado los escrutadores designados para tal efecto, conforme a la lista de asistencia debidamente firmada que se agrega al expediente de esta acta, el Presidente de la Asamblea procedió a declarar la presente Asamblea como legalmente constituida en Segunda Convocatoria.

QUINTO PUNTO.- En desahogo del punto V del Orden del Día y una vez discutido, **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, se **APRUEBA**, el orden del día como debidamente se ha desarrollado la presente acta.

SEXTO PUNTO.- En desahogo del Punto VI del Orden del Día en cuanto a la Acreditación de nuevos Asociados se tiene a lo siguiente:

Se declara que los Asociados de ahora en adelante son y serán el total de los propietarios de las unidades del **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, las cuales son 49 (Cuarenta y Nueve) unidades conforme a la siguiente lista de propietarios:

Condominio en TORRE SUR	Propietario	Proindiviso %	Proindiviso % en relación al Condominio Maestro El Cantil
L-A	El CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV (Alan Craig Dannerman Sirmai)	4.9297	2.203
L-B	Fideicomiso-SOL Y LUNA INVESTMENTS LLC (DAVID WILLIAM AHRENSEN)	3.6099	1.6132
L-C	Fideicomiso- LCS UNIT LLC (SIDNEY CHARLES STOLPER)	5.3936	2.4103
3-A	Fideicomiso- DANIEL JOSEPH y COLEEN FYE KLIETHERMES	4.9959	2.2326
3-B	Fideicomiso- CHRISTOPHER MICHAEL y CAROLYN JANE SUTTON	3.771	1.6852
3-C	El CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV (BOBBY FREEMAN Y PETER POOLLOS)	5.1875	2.3182
4-A	MAÑANA 4A EL CANTIL SUR S. R.L. de C.V. (Rep. Javier Villalobos)	4.8817	2.1815
4-B	Fideicomiso-EL CANTIL 4B LLC (Charles Bud Corkin)	3.8892	1.738
4-C	Fideicomiso- CASA TROPICAL LLC (GARY ROBERT GOMOLA)	5.2272	2.3359

5-A	Fideicomiso-EL CANTIL 5AS LLC (Jack William Musser)	4.8888	2.1847
5-B	Fideicomiso- JAIME ALBERTO OLMO Y NORMA IRIS PEDRAZA	3.897	1.7415
5-C	Fideicomiso-JONATHAN EUGENE HOLTER y DORIS MARINA HOLTER	5.2296	2.337
6-A	Fideicomiso-FRANCIS BERNARD DOONAN	4.8978	2.1887
6-B	Fideicomiso-EL CANTIL 6BS PROPERTIES LLC (GREGORY NATHAN HANSON)	3.81	1.7026
6-C	Fideicomiso-TMJE PROPERTIES LLC (DAVID BOOK)	5.3001	2.3685
7-A	Fideicomiso- 7ASURCANTIL LLC (WILLIAM JOSEPH MENCAROW)	5.0521	2.2577
7-B	Fideicomiso- EL CANTIL 3BN LLC (GORDON LA VAN SWANSON JR)	3.9043	1.7447
7-C	GUSTAVO VILDOSOLA RAMOS	5.2138	2.3299
8-A	Fideicomiso- PHAS EL CANTIL LLC (GREGOR SCOTT BAILAR)	6.6082	2.953
8-B	Fideicomiso- EL CANTIL PHB LLC (Dana Clark)	2.5197	1.126
8-C	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	6.7929	3.0356

Condominio en TORRE NORTE	Propietario	Proindiviso %	Proindiviso % en relación al Condominio Maestro El Cantil
--	--------------------	--------------------------	--

L-A	Fideicomiso- WILLIAM MARTIN y HEATHER LYNNE BRYAN	2.7636	1.5286
L-B	Fideicomiso- LYNN SUSAN y MARK EDWARD KAY	2.1308	1.1786
L-C	Fideicomiso-JEFFERY ALAN JOZWIAK y SARAH SHAUGHNESSY JOZWIAK	2.1817	1.2068
L-D	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.4149	1.8888
2-A	Fideicomiso- ROBERT WALTER y MARY FORSTER SCHOENTHALER	4.2272	2.3382
2-B	Fideicomiso- PSALM 91:2 LLC (Robert Donald Van de Vuurst)	3.2637	1.8052

2-C	El CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV	3.5451	1.9609
3-A	Fideicomiso- PURISCH PROPERTIES LLC (ARNOLD y ELLEN PURISCH)	4.2272	2.3382
3-B	Fideicomiso- EL CANTIL 3BN LLC (GORDON LA VAN SWASON JR.)	3.2637	1.8052
3-C	Fideicomiso- JOAN HILDA Y GEORGE JOHN BACZYNSKI	3.5451	1.9609
4-A	Fideicomiso- JOHN WARD THOMAS	4.2272	2.3382
4-B	Fideicomiso- THE SMITH AND WENSVEEN VACATION RENTAL LLC (EARL LEO SMITH III y JANICE SMITH	3.2637	1.8052
4-C	Fideicomiso- KANDY JEAN STAHL	3.5451	1.9609
5-A	Fideicomiso- JEAN MARIE BRILL y MICHAEL JON BRILL	4.2272	2.3382
5-B	RAMON VILLANUEVA LOPEZ	3.2637	1.8052
5-C	Fideicomiso- ROBERT LEE BALGENORTH, MICHAELA EDITH ELLA BALGENORTH	3.5451	1.9609
6-A	El CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV	4.2272	2.3382
6-B	Fideicomiso- THOMAS RICHARD KIECKHAFFER y TRISHA LEE KIECKHAFFER	3.2637	1.8052
6-C	Fideicomiso- ELCANTIL 6CN LLC (DANIEL CLARK KENNY)	3.5451	1.9609
7-A	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.0013	1.6601
7-B	Fideicomiso- REGINA BONESO y ROBERT MITCHELL BONESO	2.0337	1.1249
7-C	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	2.2714	1.2563
7-D	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.5584	1.9682
8-A	EL CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV (A.V. Bonitas Construcción S.A. de C.V.)	4.2272	2.3382
8-B	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.2637	1.8052
8-C	Fideicomiso-CANTIL COZUMEL LLC (PAUL ERHARD)	3.5451	1.9609

9-A	Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (representados por Alan Craig Dannerman)	6.9624	3.8511
9-B Rest	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	5.4658	3.0233

La Asamblea aprueba este punto **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen** como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la adopción de nuevos asociados.

SÉPTIMO PUNTO.- En desahogo del Punto VII de la Orden del día en cuanto a la ratificación de las minutas de la Asamblea del año 2018 incluyendo la ratificación de todos y cada uno de sus acuerdos, la **Lic. Johana Margarita Rodríguez Romero** explica que se tuvo un error de mecanografía y que hay que corregir en el contenido de dichas minutas en cuanto a la convocatoria; porque realmente la Asamblea se celebró en segunda convocatoria.

El **Sr. Robert Lee Balgenorth** emite una moción para que se corrija ese error de mecanografía y se ratifiquen todos y cada uno de los puntos de dichas minutas de Asamblea de 2018, después de una deliberación la Asamblea toma la siguiente:

Resolución

Por **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen** de los presentes, se corrige el error de mecanografía confirmando que la Asamblea de **ECC Cozumel S.A. de C.V.** se celebró en segunda convocatoria y por lo tanto, **se ratifican TODOS Y CADA UNO de los siguientes puntos de dichas minutas de Asamblea de 2018: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII**; Adjuntando la corrección como **Anexo C** y la ratificación de dichos puntos como **Anexo D** a las minutas de la presente Asamblea para los efectos legales que procedan.

OCTAVO PUNTO.- En desahogo del punto VIII de la Orden del Día y una vez discutido, se hizo lectura y reconocimiento de los acuerdos tomados en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Primero del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve. Después de dicha lectura se procede a la siguiente:

Resolución:

Una vez discutido este punto del orden del día, por **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, se **APRUEBAN y RECONOCEN**, todos los acuerdos tomados en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Primero del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

NOVENO PUNTO.- En desahogo del punto IX de la Orden del Día, en cuanto a la lectura y reconocimiento del Presupuesto aprobado en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Primero del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve; Una vez discutido, se resuelve:

Resolución:

Por **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, se **APRUEBA y RECONOCE**, el Presupuesto para el 2020 presentado y aprobado en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Primero del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

Para efectos de claridad se muestra una copia de las tablas del presupuesto aprobado, del seguro del edificio y de los Proyectos del Fondo de Reserva a continuación:

Category/Categoría	Budget / Presupuesto 2019	Total 2019 Estimate at Complete / Total Estimado al fin del año	Budget / Presupuesto 2020
Water Income / Ingreso por Agua Potable	(412,801.00)	(400,880.00)	(140,400.00)
Accounting fees / Contador	95,000.00	91,372.00	95,000.00
Administration – extraordinary / Administración - Extraordinario	254,400.00	254,400.00	254,400.00
Administration – ordinary / Administración - Ordinario	933,345.00	933,345.00	933,345.00
Bank charges / Cobros Bancarios	1,700.00	1,700.00	1,700.00
Fumigation / Fumigación	60,000.00	74,902.00	74,500.00
Legal expense / Gastos Legales	1,080,000.00	1,356,054.00	1,310,000.00
Office expense / Gastos de Oficina	35,000.00	19,517.00	30,000.00

R & M – General	280,500.00	117,228.00	196,000.00
R & M – Electrical / Electrico	50,000.00	90,524.00	50,000.00
R & M – Elevator / Elevador	310,412.00	313,000.00	315,000.00
R & M – Onity system / Sistema Onity		126,703.00	25,000.00
R & M – Painting / Pintura	60,000.00	25,479.00	30,000.00
R & M – Plumbing / Plomeria	50,000.00	109,283.00	90,000.00
R & M – Pool / Piscina	250,000.00	285,753.00	285,000.00
Security / Seguridad	264,600.00	252,000.00	259,560.00
Small tools / Herremientas	20,000.00	10,954.00	15,000.00
Taxes – Federal Zone / Impuestos Zona Federal	223,410.00		234,580.00
Taxes – IVA & ISR / Impuestos IVA y ISR	270,000.00	238,857.00	180,000.00
Taxes – Pier Concession / Impuestos Concesion de Muelle	30,000.00		150,000.00
Uniforms / Uniformes	15,000.00	15,000.00	20,000.00
Utilities – Electricity / Servicios - Electricidad	300,000.00	422,045.00	425,000.00
Utilities – Gas / Servicios - Gas	323,315.00	255,683.00	325,000.00
Utilities – Internet / Servicios - Internet	10,000.00	9,575.00	10,000.00
Utilities – Television / Servicios - Televisión	410,000.00	434,233.00	450,000.00
Utilities – Water / Servicios - Agua	660,000.00	561,825.00	216,000.00
Wages & benefits / Nomina	1,869,919.00	1,842,660.00	1,904,392.00
Total Expenses / Total Gastos	7,856,601.00	7,842,092.00	7,879,477.00
Total Income and Expenses / Total de Ingreso y Gastos	7,443,800.00	7,441,212.00	7,739,077.00
Difference to 2019 Budget (Expenses) / Diferencia entre Presupuesto 2019 (Gastos)		14,509.00	(22,876.00)

Total Income and Expense Difference / Total Ingreso y Gasto Diferencia	2,588.00	(295,277.00)
---	-----------------	---------------------

Category/Categoria	Budget / Presupuesto 2019	Budget / Presupuesto 2020
Insurance Fund / Fondo para Seguro	1,100,000.00	1,100,000.00
Insurance Policy / Poliza de Seguro	923,999.52	
Contribution to Self Insurance / Contribución a Auto Seguro	176,000.48	
NOTE: Insurance Fund Dues to be billed quarterly /		
NOTA: Las cuotas de fondo de seguro serán cobradas de manera trimestral.		

El Cantil (ECC Cozumel A.C.)				
Reserve Fund Projects / Proyecto del Fondo de Reserva				
	Spent through September 30,2019 / Total gastado hasta el 30-sept- 2019	Estimate at Completion/ Aprox Para Completar	Reserve Fund Balance / Saldo	Approved Budget / Presupuesto Aprobado
Reserve Fund Balance Sept 30, 2019 /Saldo del Fondo de Reserva 30-sept-2019			309,534.67	
Reserve Funds to be billed 4th Qtr / Cuotas de reserva por recibir en 4o trim.			125,000.00	
Subtotal of funds on hand for projects 2019 / Subtotal de fondos de reserva 2019			434,534.67	
PREVIOUSLY APPROVED PROJECTS/ PROYECTOS APROBADOS ANTERIORMENTE				
New South Pier Ladder / Escalera Nueva Muelle Sur	-	58,000.00	58,000.00	58,000.00

Hurricane Shutters for Electrical Installations / Anticlonicas instal. Electr	11,740.53	90,000.00	78,259.47	90,000.00
Roof Sealing of both Towers / Impermeabilizar techos de ambos torres	189,535.37	270,000.00	80,464.63	270,000.00
Subtotal Current Projects / Proyectos Aprobados	201,275.90	418,000.00	216,724.10	
PROJECTS ON HOLD / PROYECTOS SUSPENDIDOS				
New lighting for entire pool/beach area/Iluminacion nueva para área de la alberca/playa				400,000.00
Pool área deck / Pisos del área de la alberca				3,100,000.00
Railings LDN to Palace/Barandales LDN a Palace				1,100,000.00
Subtotal On Hold Projects / Proyectos Suspendidos			-	4,600,000.00
NEW APPROVED PROJECTS/PROYECTOS NUEVOS APROBADOS				Approved Funds / Fondos Aprobados
Balcony Edge Repairs / Reparacion de Goteros				250,000.00
Electrical Repairs needed after electrical fire / Reparación Electricas despues de Fuego				60,000.00
Heat Pump for Hot Tub / Bomba de Calor para Jacuzzi				160,000.00
Heat Pump and/or Solar Heater for Pool / Bomba de Calor y/o calentador solar para la Piscina				300,000.00
Lightning Rods for both Towers/Pararayos				

para Ambos Torres				250,000.00
New Pool Furniture / Nuevos Muebles para el Area de la Piscina				750,000.00
Subtotal New Projects / Proyectos Nuevos				1,770,000.00
Target Fund Balance / Restantes del fondo de reserva despues de finalizer proyectos			0	0
Subtotal of funds needed for projects / Subtotal que se necesita para proyectos				1,986,724.10
Subtotal of funds needed for projects less balance on hand / Subtotal de proyectos menos fondos actuales				1,552,189.43
NOTE: Reserve Fund Dues to be billed quarterly /				
NOTA: Las cuotas de fondo de reserva serán cobradas de manera trimestral.				

DECIMO PUNTO.- En desahogo del punto X de la Orden del Día, en cuanto a la elección de los miembros de la Mesa Directiva de ECC Cozumel A.C., primero se recuerda a todos los Asociados presentes quienes ocupan puestos actualmente en la Mesa Directiva: **Gregory Nathan Hanson** como **Presidente**, **Thomas Richard Kieckhafer** como **Secretario**, **Jean Marie Brill** como **Tesorero** y como **Vocales** los señores **Doris Marina Holter** y **Robert Lee Balgenorth**. Se expone a la Asamblea que el **Artículo Vigésimo Quinto** de la Escritura Constitutiva de la Asociación dice claramente que los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo el mismo período de tiempo en que duren los miembros del Comité de Vigilancia electos en el Régimen de Propiedad en Condominio denominado **“EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANIL TORRE NORTE**.

Acto seguido, se somete a consideración la renuncia del señor: **Gregory Nathan Hanson** como **Presidente** de la Mesa Directiva. Por **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, la Asamblea **aprueba** se **APRUEBA** dicha renuncia y en este acto son revocados todos aquellos poderes previamente otorgados a favor de dicha persona. A la ves, se le extiende finiquito bastante y suficiente no habiendo nada que reclamarle de manera presente y futura más que el agradecimiento por el fiel y buen desempeño de su puesto.

Se explica que en la mañana del 1 de noviembre de 2019 el Régimen en Condominio mencionado realizó cambios resultado como nuevos miembros de su Comité de Vigilancia las siguientes personas: **Thomas Richard Kieckhafer** como **Presidente**, **Ramón Villanueva López** como **Secretario**, **Jean Marie Brill** como **Tesorero** y como **Vocales** los **Sres. Doris Marina Holter** y **Francis Bernard Doonan**.

Por lo tanto, la Asamblea decide lo siguiente:

Resolución:

Por **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, la Asamblea aprueba la Elección de las siguientes personas como nuevos miembros del Consejo Directivo de ECC Cozumel A.C.: **Thomas Richard Kieckhafer** como **Presidente**, **Ramón Villanueva López** como **Secretario**, **Jean Marie Brill** como **Tesorero** y como **Vocales** los **Sres. Doris Marina Holter y Francis Bernard**. **Los mismos declaran que aceptan los cargos para los cuales han sido designados y todos entran desde luego al desempeño de su encargo.**

Dichas personas, estando aquí presentes, aceptan su cargo respectivamente y protestan cumplirlo fielmente. Acto seguido la Asamblea procede a otorgar a los miembros de la Mesa Directiva (Consejo Directivo) los Poderes suficientes para contratar servicios legales y otros para la buena Administración de las cuentas bancarias y bienes de la Asociación Civil quien vigila a favor del Régimen de Propiedad en Condominio denominado “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE. Por lo que en términos del Artículo 2810 del Código Civil para el estado de Quintana Roo, se otorgan las siguientes Facultades y Poderes, incluyendo estás la Facultad de Otorgar y Revocar los Mismos poderes a terceras personas para la propia y debida representación del Régimen en Condominio:

A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley, requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dos mil ochocientos diez del Código Civil Para El Estado de Quintana Roo, y sus correlativos de los demás Códigos de los Estados de la República Mexicana.

B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dos mil ochocientos diez del Código Civil para El Estado de Quintana Roo, y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, y para que la apoderado en nombre y representación de la sociedad, realice ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Servicio de Administración Tributaria y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo entre otros: el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Cédula de Identificación Fiscal de la Sociedad, así como efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital; presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, así como la presentación de dictámenes fiscales; gestionar trámites de devolución y compensación de impuestos que genere la sociedad poderdante; asimismo recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.

C.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, de conformidad con el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y los Artículos correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades

especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: para transigir, para comprometer en árbitros, para articular y absolver 10 posiciones, para reconocer firmas y documentos, para efectuar y recibir pagos, para consentir sentencias teniendo los apoderados facultades para contratar y despedir trabajadores y empleados de la sociedad y pudiendo celebrar todo tipo de contrato de trabajo y de prestación de servicios así como los eventuales convenios de terminación de dichos contratos. Asimismo, el apoderado podrá comparecer ante cualquier Autoridad Laboral, especialmente audiencias en etapa conciliatoria y celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieran resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los Artículos 9o. (novenos), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) Fracción II (segunda) y 873 (ochocientos setenta y tres) a 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas de procedimiento laboral y finalmente para representar a la sociedad ante particulares y ante toda clase de Autoridades del Trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales, Locales o Municipales, y en general para que efectúen cualquier acto en materia de pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral gozando a este respecto de las facultades más amplias aún de aquellas para cuyo ejercicio se requiera cláusula especial. Asimismo los apoderados podrán representar a la sociedad ante las dependencias del INFONAVIT (INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) y todos los demás institutos ante los cuales hay que registrar los trabajadores de la sociedad, para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y la resolución de los asuntos que se le presenten, a los que comparecerán con el carácter de representantes de la sociedad mandante y para realizar todas las gestiones necesarias para dar de alta y baja de dichos trabajadores y realizar todo tipo de trámite en relación con su inscripción o cancelación en dichos Institutos y en los registros correspondientes.

D.- PODER PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, para Suscribir, aceptar, girar, emitir, cobrar, protestar, títulos de crédito, abrir, cerrar y/o canelar cuentas bancarias de cualquier tipo inclusive de cheques, en moneda nacional o en dólares, en el territorio nacional o en el extranjero, pudiendo autorizar a quien crean conveniente, mediante poder especial específico, que conforme a las leyes bancarias sea necesario para firmar y expedir cheques, y en general, efectuar cualquier acto relacionado con los derechos y obligaciones que se deriven de toda clase de Títulos, Operaciones y Documentos de Crédito en los términos del artículo Noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

DECIMO PRIMER PUNTO.- En desahogo del punto XI de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone a los asistentes exponer cualquier asunto general que resulte de interés. Conforme a lo anterior y no teniendo ningún asunto de interés general que discutir, la Asamblea pasa al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del punto XII de la Orden del Día, la asamblea propuso como delegado especial de la misma al **Sr. Ashley Grant Sartison**, para que expida las copias certificadas que pudieran requerirse de la presente acta de Asamblea, así como para protocolizar la presente acta e inscribir ante cualquier autoridad de ser necesario las resoluciones tomadas en esta Asamblea. Una vez que los asistentes analizaron la propuesta hecha para la designación de los delegados especiales, se acordó lo siguiente:

Resolución:

Por **MAYORÍA DE VOTOS** de los presentes siendo estos **30 votos favor, 0 en contra y 2 se abstienen**, se **APRUEBA** designar al **Sr. Ashley Grant Sartison**, para que realice cuanto acto sea necesario o conveniente para formalizar, protocolizar y dar efecto a las resoluciones de esta Asamblea, incluyendo comparecer ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente Acta, y para que por sí efectúe cualquier trámite que se requiera para el caso de ser necesaria la inscripción de la presente acta en cualquier registro.

DÉCIMO TERCERO PUNTO.- En desahogo del punto XIII de la Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar se procedió a concluir la elaboración de la presente acta hecho lo anterior a la lectura de la misma, y una vez aprobada en estos términos es firmada por el Presidente, el Secretario, y los escrutadores designados.

Se anexa al expediente de esta acta los siguientes:

ANEXO A: LISTA DE ASISTENCIA

ANEXO B: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

ANEXO C: CORRECCIÓN DE LAS MINUTAS DE LA ASAMBLEA DEL 2018

ANEXO D: RATIFICACIÓN DE LOS PUNTOS I AL XII DE LA ASAMBLEA DEL 2018

PRESIDENTE

SECRETARIO

Sr. William Joseph Mencarow

Sra. Johana Margarita Rodríguez Romero

ESCRUTADOR

ESCRUTADOR

Sr. Gary Robert Gomola

Sr. Jeffery Alan Jozwiak